

**DE LA TERCERA COMISIÓN, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO:
POR EL QUE SE EXHORTA A INFORMAR SOBRE LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LA
CONTAMINACIÓN DE LA PRESA "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ
COMO DEL IMPACTO QUE DICHA CONTAMINACIÓN TENGA SOBRE LAS PERSONAS, LA
FLORA Y LA FAUNA DEL LUGAR.**

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

DICTAMEN

**CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS DAÑOS
CAUSADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE LA PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales a rendir un informe sobre los daños causados por la contaminación de la presa Manuel Ávila Camacho, en la salud de los habitantes de la zona, presentada por el Diputado Francisco Domínguez Servién a nombre de la Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la Sesión de la Comisión Permanente de fecha 20 de junio de 2007 y turnada para a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

CONSIDERACIONES.

I.- Mencionan los proponentes en su capítulo de Exposición de Motivos, sustancialmente: Que una población de poco más de 3 millones de personas, fauna y flora localizados alrededor de la Presa Manuel Ávila Camacho, conocida como Lago de Valsequillo, se encuentra afectada por contaminación; que dicha presa fue construida el año de 1946 y comprende el área del Lago de Valsequillo, al que confluyen los ríos Atoyac y Alseseca; que tiene una capacidad máxima de almacenamiento original de 404.5 millones de m³., y que desde hace muchos años existen altos grados de contaminación causando daños a las personas, a la flora y a la fauna del lugar; que autoridades, federales, estatales y municipales, universidades, organismos no gubernamentales e investigadores han realizado una serie de proyectos para la recuperación del Lago Valsequillo, los que han sido objeto de diversas declaraciones y propuestas, y concluye que en los últimos días se publicó en el Diario Reforma una declaración de

Antonio Valdés, investigador de la Universidad de Puebla, en el sentido de que en una población colindante al Lago de Valsequillo, denominada José Tejaluca, se detectaron 50 pequeños con altos niveles de plomo en la sangre, deficiencias congénitas en manos y pies, labio leporino y paladar hendido, debido a la contaminación de esta presa.

A continuación, cita declaraciones que atribuye a los Secretarios de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Medio Ambiente del Estado de Puebla, y a los delegados de la SEMARNAT y de la PROFEPA para concluir con su proposición conforme a lo siguiente:

"PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y TLAXCALA A QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL TIPO DE DAÑOS CAUSADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE LA PRESA MANUEL AVILA CAMACHO, EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y TLAXCALA A QUE RINDAN UN INFORME SOBRE EL TIPO DE CONTAMINANTE EXISTENTES EN LA PRESA MANUEL AVILA CAMACHO Y LAS CONSECUENCIAS DE DICHA CONTAMINACIÓN PROVOCADAS EN LA POBLACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA ZONA, LA FLORA Y FAUNA DEL LUGAR.

TERCERO.- SE EXHORTA A TODAS LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN LOS DOS PUNTOS QUE ANTECEDEN PARA QUE EN CASO DE ADVERTIR RESPONSABILIDAD PENAL O ADMINISTRATIVA DE ALGUNA AUTORIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON MOTIVO DE LA CONTAMINACIÓN DE LA PRESA MANUEL ÁVILA CAMACHO, INICIEN EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA SANCIONARLOS."

II.- Los integrantes de la Comisión Dictaminadora analizaron la información contenida en la proposición que se dictamina, coinciden plenamente y se solidarizan con la propuesta relativa a solicitar información del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionada con la contaminación existente en la presa Manuel Ávila Camacho, así como el impacto que ésta pueda tener en los habitantes de la zona, la flora y fauna del lugar.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Procurador Federal de Protección al Ambiente, informen a esta Soberanía, en los términos del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los estudios relativos a la contaminación de la presa Manuel Ávila Camacho del Estado de Puebla, así como del impacto que dicha contaminación tenga sobre las personas, la flora y la fauna del lugar.

Se solicita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, hacer llegar la información relativa dentro de un plazo de 30 días naturales.

Sala de Sesiones de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, México, D.F. a 26 de junio de 2007.

TERCERA COMISIÓN